



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000007-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de prevención, extinción de incendios y emergencias, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de abril de 2023.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de abril de 2023, ha admitido a trámite la moción, M/000007, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de prevención, extinción de incendios y emergencias, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de abril de 2023.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de abril de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la INTERPELACIÓN I/000007, relativa a política general en materia de prevención, extinción de incendios y emergencias:

ANTECEDENTES

Lamentablemente los antecedentes que contextualizan la motivación y justificación de la presente moción no difieren en absoluto de aquellos que en mociones anteriores relacionadas con la misma materia ya fueron rechazadas por los grupos políticos que sostienen al Gobierno de la Junta de Castilla y León a lo largo de los años.

Lacerante fue el rechazo de la Moción, M/000154-02, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de emergencias, prevención y extinción de incendios, en Sesión Plenaria de 6 de septiembre de 2021, tras el devastador incendio de la Sierra de la Paramera en Ávila.



Pero aberrante fue rechazo que, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2022, obtuvo la moción, M/000003, relativa a política general en materia de incendios forestales, presentada por el Grupo Socialista en un contexto climatológico agravado a lo largo del invierno y la primavera y que el azar hizo coincidir con los trágicos Grandes Incendios Forestales de la Sierra de la Culebra y otras provincias de Castilla y León.

En ambas ocasiones, históricas también fueron las manifestaciones que se dieron cita en la explanada de las Cortes de integrantes del operativo de emergencias y extinción de incendios y, los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno de la Junta de Castilla y León, insensibles a sendos desastres ambientales y socioeconómicos históricos en España por sus magnitudes, como indolentes ante las trágicas consecuencias personales, con el fallecimiento de cuatro personas el pasado verano.

El desprecio a 86 iniciativas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista a lo largo de los 10 últimos años y el negacionismo, implícito y explícito, de la Emergencia Climática que, sin retorno frente a la que solo cabe la mitigación, la comunidad científica internacional certifica desde hace tiempo, alejan a la derecha parlamentaria, que sostiene al Gobierno de la Junta, de la ciudadanía de Castilla y León y sus principales retos y preocupaciones.

La ruptura definitiva con la sociedad castellana y leonesa se proyectó en las Cortes de Castilla y León de manera definitiva cuando los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno de la Junta rechazaron las mociones M/000154 de la IX Legislatura y la M/000003 en la presente, con los colectivos profesionales del Operativo de Extinción de Incendios de Castilla y León movilizados en las puertas de Cámara.

Agentes Medioambientales, Bomberos Forestales, Bomberos, Técnicos (Ingenieros Forestales y de Montes) y resto de integrantes del Operativo de Extinción de Incendios de Castilla y León, los más cualificados y eficaces efectivos a los que la Junta de Castilla y León dota con los peores medios y condiciones de toda España, han venido siendo sistemáticamente quienes con sus demandas y reivindicaciones dan contenido a las propuestas planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Por ello se formula la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Proceder a la revisión, actualización y modificación del Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León, INFOCAL, en el plazo de un mes.

2.- Transformar el dispositivo de extinción de incendios forestales de la Junta de Castilla y León en un operativo de extinción de incendios y emergencias permanente, coordinado y perfectamente dotado de medios humanos y materiales para toda Castilla y León; todo ello en cumplimiento del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.

3.- En materia laboral, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

a) La adopción de medidas que acaben con la precariedad en el empleo de todos aquellos integrantes de los diferentes dispositivos del operativo.



- b) La convocatoria pública de empleo que cubra la tasa de reposición de personal de todo el operativo de la Junta de Castilla y León de prevención y extinción de incendios forestales.
- c) Que en los puestos de vigilancia y las autobombas se prevea la sustitución del personal necesario, para cubrir los derechos de descanso del personal u otras situaciones, para que no permanezcan ningún día de la campaña de riesgo de incendios cerrados.
- d) Elaborar y aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que prevea la totalidad de los efectivos del operativo durante todo el año en labores de extinción, prevención, vigilancia y formación.

4.-En relación a las medidas de prevención de incendios, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar con carácter inmediato las siguientes medidas:

- a) Declarar época de "peligro alto de incendios" y "peligro medio de incendios" cuando las condiciones climáticas lo determinen en cumplimiento del Real Decreto-ley 15/2022, de 1 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de incendios forestales.
- b) Cubrir de forma efectiva desde el primer día de declaración de "peligro alto de incendios" y "peligro medio de incendios" todos los puestos de vigilancia, dotaciones de camiones de incendios y las cuadrillas terrestres y helitransportadas.
- c) Nombrar y proveer de forma efectiva en la época de "peligro alto de incendios" y "peligro medio de incendios" los técnicos y agentes medioambientales de guardia de incendios por comarca necesarios para cada jornada.
- d) La reactivación del Plan 42, de sensibilización y educación ambiental en todas las comarcas ambientales de Castilla y León, más allá de las áreas afectadas por incendios forestales, en el marco de la "emergencia climática".

5.- En relación a la dotación de efectivos, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, en el plazo máximo de tres meses, las siguientes medidas:

- a) Realizar las actuaciones necesarias para que se produzca el reconocimiento de la categoría de "bombero forestal" del personal de extinción y prevención de incendios forestales.
- b) Crear un Cuerpo de Agentes Medioambientales en la Comunidad Autónoma (Escala Técnica y Operativa), con una dotación mínima de 1100 agentes de forma activa y formación específica.
- c) Crear y dotar en todas las provincias de la Comunidad las brigadas de investigación de incendios forestales, BIIF, asignando a las mismas los agentes medioambientales especializados necesarios, en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto 89/2004.



6.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo de 3 meses, presente un Proyecto de Ley de Emergencia Climática de Castilla y León.

7.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo de 3 meses, presente un Proyecto de inicie la tramitación en sede parlamentaria de la ley reguladora de los servicios públicos de Prevención y de Incendios, Emergencias y Salvamento de Castilla y León.

Valladolid, 17 de abril de 2023.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández